

MECANISMOS DE CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD, INCLUYENDO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES

El control interno tiene como objetivo proporcionar una seguridad razonable en la consecución de la eficacia y eficiencia de las operaciones, fiabilidad de la información financiera, cumplimiento de normas aplicables y salvaguarda de los activos.

El control interno forma parte íntegra de la gestión de riesgos corporativos y sus cinco componentes básicos, que deben estar relacionados a través de un proceso integrado, son los siguientes: (i) entorno de control; (ii) evaluación de riesgos; (iii) actividades de control; (iv) información y comunicación; y (v) supervisión. Éstos deben estar coordinados y operar de forma conjunta para prevenir, detectar, compensar, mitigar o corregir errores, con impacto material, o fraudes en la información financiera.

El Sistema de Control Interno de la Información Financiera (en adelante, SCIIF) es una parte del control interno y se configura como el conjunto de procesos que el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría, la Alta Dirección y el personal involucrado de la Entidad llevan a cabo para proporcionar seguridad razonable respecto a la fiabilidad de la información financiera que se publica en los mercados.

En este contexto, los aspectos clave del sistema en CajaSur son:

- ✓ Establecer las responsabilidades en el Banco con respecto a la información financiera.
- ✓ Identificar los riesgos críticos de error para que puedan ser gestionados.
- ✓ Proporcionar garantías al Consejo de Administración y la Alta Dirección con respecto a la fiabilidad de la información financiera contenida en las cuentas anuales.

Es el Consejo de Administración el que tiene entre sus funciones garantizar la integridad de los sistemas de información contable y financiero, incluidos el control financiero y operativo, y el cumplimiento de la legislación aplicable; supervisar el proceso de divulgación de información y las comunicaciones relativas al Banco; así como en materia de control y gestión de riesgos, establecer los principios y políticas que marquen las líneas generales de actuación de la Sociedad en materia de gestión de riesgos. La función de supervisión de los sistemas de control interno está delegada al Comité de Auditoría.

Por su parte, el Responsable de Cumplimiento Normativo, asiste al Comité de Auditoría para informar sobre la supervisión del correcto diseño e implantación de los sistemas de gestión y control de riesgos, entre los que se incluye el proceso de elaboración de la información financiera (SCIIF), y vela por un correcto y eficiente funcionamiento de los mismos.

Finalmente, la Dirección Financiera colabora en el diseño e implementación de los sistemas de gestión y control de riesgos, en especial en lo que respecta al proceso de elaboración, presentación e integridad de la información financiera que se difunde a los mercados.

Esta atribución de responsabilidades ha sido difundida a la organización mediante una Norma de carácter interno, aprobada por el Consejo de Administración, que determina las responsabilidades acerca de los procedimientos de supervisión y los criterios a seguir para asegurar un correcto y adecuado mecanismo de supervisión del SCIIF.

El Departamento de Cumplimiento Normativo y Control Interno del Grupo, dentro de sus actividades de supervisión del correcto diseño e implementación del SCIIF de la Entidad, evalúa:

- ✓ **El Diseño del SCIIF**, que contempla todo el proceso de Identificación de Riesgos y de Controles. Se identifican las Áreas materiales, los Procesos asociados y los Riesgos en cada uno de ellos. Posteriormente se verifica la existencia de controles para mitigar estos riesgos.

La Entidad dispone de una Política de identificación de procesos, áreas relevantes y riesgos asociados a la información financiera, que incluye los de error o fraude. El proceso de identificación de los riesgos, cuyo impacto potencial en los estados financieros es significativo, se focaliza en la identificación de los procesos críticos de gestión afectos a la generación de información financiera y de las áreas o epígrafes de los estados financieros donde se materializan los referidos riesgos. En el análisis de procesos y áreas se están considerando tanto factores cuantitativos (saldo y granularidad) como cualitativos (grado de automatización de los procesos, estandarización de las operaciones, nivel de complejidad contable, cambios con respecto al ejercicio precedente, debilidades de control identificadas, etc.).

Al mismo tiempo, los riesgos identificados se someten a un proceso de priorización, mediante la utilización de una metodología, que determina el riesgo teórico a cada proceso (en base a la evaluación del impacto y frecuencia del evento), para posteriormente determinar su riesgo percibido (en base a la opinión experta sobre procesos y controles documentados, automatización y utilización de sistemas, ausencia de incidencias en el pasado y si el proceso es conocido y maduro). Finalmente, se determina si el riesgo está mitigado, una vez considerados los controles específicos implementados en la Entidad.

En lo relativo a las actividades y controles relacionados directamente con transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, la Entidad dispone de Procedimientos y Matrices de riesgos y controles de los procesos y áreas significativos, que afectan a la generación, elaboración y preparación de la información financiera.

La documentación descriptiva comentada anteriormente contempla:

- La descripción de las actividades relacionadas con el proceso desde su inicio, indicando las particularidades que puede contener un determinado producto u operativa.
- La identificación de los riesgos relevantes con impacto material en los estados financieros de la Entidad.
- La identificación de los controles y su descripción, así como su asociación con los riesgos identificados previamente.

Las actividades y controles se diseñan con el fin de garantizar el adecuado registro, valoración, presentación y desglose de las transacciones acaecidas.

- ✓ **El Funcionamiento del SCIIF**, materializado mediante la aportación de evidencias y su revisión, para medir la eficacia de los controles clave en los procesos considerados de mayor riesgo.
- ✓ **Las debilidades detectadas**, identificado un conjunto de incidencias o aspectos de mejora



para los que se proponen los correspondientes Planes de Acción.

Adicionalmente, como parte del proceso de evaluación del SCIIF de la Entidad, se ha implementado un proceso de certificaciones internas de los controles claves identificados, cuyo objetivo es garantizar la fiabilidad de la información financiera. Para ello, cada uno de los responsables de los controles clave certifica la ejecución eficaz de los mismos en el período de referencia.

CajaSur realiza una labor anual de revisión del SCIIF, velando por su eficacia, por la consolidación del modelo y promoviendo el desarrollo de mejoras continuas de dicho Sistema.